

**ESTADÍSTICA
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE EN
ANDALUCÍA**

METODOLOGÍA 2006

Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía

ANEXO:

DELIMITACIÓN OPERATIVA DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES

ACTIVIDADES AMBIENTALES

(01) Gestión ambiental del medio atmosférico

(011) Control y reducción de la contaminación del aire interior y exterior

(011) Control y reducción de la contaminación por ruidos y vibraciones

(02) Gestión sostenible de los recursos hídricos, relativo a las actividades de:

(021) Abastecimiento de agua potable

(022) Tratamiento de aguas residuales

(03) Gestión de residuos, reciclaje, y descontaminación de espacios

(031) Recogida, transporte, almacenamiento y eliminación de residuos

(032) Reciclaje, recuperación y valorización de residuos

(033) Saneamiento y limpieza de suelos, masas y cursos de agua contaminados

(04) Gestión sostenible de la energía

(041) Ahorro y eficiencia energética

(042) Energías renovables

(05) Agricultura, ganadería y pesca sostenibles

(051) Producción agrícola y ganadera ecológica

(052) Elaboración y comercialización de productos ecológicos

(06) Gestión de espacios protegidos y actividades forestales sostenibles

(07) Ecoturismo

(071) Alojamiento ecoturístico

(072) Restauración rural o mesón rural

(073) Actividades recreativo-deportivas o turismo activo

(074) Gestión, promoción y comercialización de servicios ecoturísticos

(07) Educación y sensibilización ambiental, referida a las actividades de:

(081) Educación y formación ambiental

(082) Información y comunicación ambiental, y actividades asociativas para la defensa del medio ambiente.

(09) Investigación y desarrollo en materia ambiental

(10) Otros servicios ambientales

(101) Consultoría e ingeniería ambiental multi-ámbito

(102) Administraciones Públicas en materia ambiental “no-clasificables”

(11) Actividades internas de protección ambiental en la industria “no-ambiental”.

(01) GESTIÓN AMBIENTAL DEL MEDIO ATMOSFÉRICO

(011) Control y reducción de la contaminación del aire interior y exterior

Comprende la fabricación de equipos, tecnologías o materiales específicos, la construcción y montaje de instalaciones, así como la ingeniería, el diseño y gestión de sistemas dirigidos al tratamiento y/o extracción de gases y partículas de fuentes estáticas y móviles, el tratamiento y la renovación del aire interior, incluido el muestreo, medición, análisis y evaluación de las diversas características del medio atmosférico. Se contempla acondicionadores de aire, colectores de polvo, precipitadores, filtros, convertidores catalíticos, sistemas de tratamiento y recuperación químicos, chimeneas especiales, incineradores, lavadores de gases, equipos para eliminación de olores, así como combustibles especiales de bajo impacto ambiental; se excluyen los equipos de aire acondicionado.

Dentro de la CNAE-93, dicha actividad ambiental se encuadra principalmente en los epígrafes que a continuación se relacionan, con las siguientes observaciones:

Código CNAE-93. Descripción	Notas explicativas: actividades económicas vinculadas
24110. Fabricación de gases industriales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ la fabricación de gases industriales o médicos licuados o comprimidos: gases refrigerantes, gases aislantes...
29230. Fabricación de maquinaria de ventilación y refrigeración no doméstica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ la fabricación de intercambiadores de calor o aire ▪ la fabricación de ventiladores de uso no doméstico ▪ la instalación, reparación y mantenimiento, de equipos no domésticos de refrigeración y ventilación
29243. Fabricación de otra maquinaria de uso general para la industria	<ul style="list-style-type: none"> ▪ la fabricación de máquinas y aparatos para el filtrado o la depuración ▪ la fabricación de generadores de gas y centrifugadoras
33200. Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación, control, navegación y otros fines, excepto equipos de control para procesos industriales.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ la fabricación de instrumentos y aparatos para la realización de análisis físicos o químicos: polarímetros, colorímetros, espectómetros, pHmetros, etc. ▪ la fabricación de instrumentos y aparatos para la medida y el control del caudal, nivel, presión y otras variables de gases o líquidos: manómetros, calorímetros, etc. ▪ la fabricación de otros instrumentos, aparatos y dispositivos de medida, verificación o ensayo: densímetros, termómetros, barómetros, comparadores, etc. ▪ la instalación, reparación y mantenimiento de aparatos de medida, control y ensayo
45253. Otras obras especializadas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ el montaje de chimeneas y hornos industriales
45332. Instalación de climatización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ la instalación en edificios y otras obras de construcción de aparatos y conducciones de ventilación o refrigeración
74202. Servicios técnicos de ingeniería	<ul style="list-style-type: none"> ▪ elaboración de proyectos que requieran ingeniería de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación, etc.
74204. Otros servicios técnicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ las actividades de previsión meteorológica ▪ los servicios de consultoría independiente sobre ciencias sociales o naturales.
74302. Otros ensayos y análisis técnicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ la medición de la pureza del aire, de la radiactividad; el análisis de la contaminación potencial por emisión de humos, etc. ▪ los servicios de auditoría y certificación medioambiental.
74700. Actividades industriales de limpieza	<ul style="list-style-type: none"> ▪ la limpieza de chimeneas, hornos, incineradores, calderas, conductos de ventilación y extractores de aire

(012) Control y reducción de la contaminación por ruidos y vibraciones

Comprende la fabricación de equipos o materiales específicos, la construcción y montaje de instalaciones, así como la ingeniería, el diseño y gestión de sistemas dispuestos para reducir o eliminar la emisión y propagación de ruidos y vibraciones con fuentes definidas o dispersas, incluido el muestreo, medición y registro, análisis y evaluación de las diversas características de este medio. Se considera silenciadores, atenuadores, equipos y sistemas de control de ruidos y vibraciones, sistemas de apantallamiento acústicos e insonorizados y cobertura de calles.

Dentro de la CNAE-93, dicha actividad ambiental se encuadra principalmente en los epígrafes que a continuación se relacionan, con las siguientes observaciones:

Código CNAE-93. Descripción	Notas explicativas: actividades económicas vinculadas
33200. Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación, control, navegación y otros fines, excepto equipos de control para procesos industriales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ la fabricación instrumentos, aparatos y dispositivos de medida, verificación o ensayo: sonómetros, etc. ▪ la instalación, reparación y mantenimiento de aparatos de medida, control y ensayo
45320. Aislamiento térmico, acústico y antivibratorio (*)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ la instalación en edificios y otras obras de construcción de aislamiento acústico o antivibratorio
74202. Servicios técnicos de ingeniería	<ul style="list-style-type: none"> ▪ elaboración de proyectos que requieran ingeniería acústica, etc.
74302. Otros ensayos y análisis técnicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ el análisis de la contaminación potencial por emisión de ruidos, etc. ▪ los servicios de auditoría y certificación medioambiental

(*) Indica que se trata de un epígrafe de la CNAE-93 considerado íntegramente ambiental

(02) GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS**(021) Abastecimiento de agua potable**

Referida a la captación, depuración y distribución de agua potable para usos domésticos, industriales, comerciales y otros, incluido el diseño y construcción, mantenimiento, explotación y gestión de pozos, presas y planta de desalinización, la ingeniería y construcción de infraestructuras y equipamiento para la conducción y distribución de agua, así como el muestreo, medición, análisis y evaluación de las diversas características de este medio.

Dentro de la CNAE-93, dicha actividad ambiental se encuadra principalmente en los epígrafes que a continuación se relacionan, con las siguientes observaciones:

Código CNAE-93. Descripción	Notas explicativas: actividades económicas vinculadas
24110. Fabricación de gases industriales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ la fabricación de gases industriales o médicos licuados o comprimidos: gases inertes, gases aislantes...
28210. Fabricación de cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal	<ul style="list-style-type: none"> ▪ la fabricación de depósitos, cisternas y contenedores de metal similares, con capacidad superior a los 300 litros ▪ la reparación y mantenimiento de depósitos, cisternas y recipientes de metal
29243. Fabricación de otra maquinaria de uso general para la industria	<ul style="list-style-type: none"> ▪ la fabricación de máquinas y aparatos para el filtrado o la depuración
33200. Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación, control, navegación y otros fines, excepto equipos de control para procesos industriales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ la fabricación instrumentos y aparatos de hidrología (contadores de agua, etc.) ▪ la fabricación de instrumentos y aparatos para la realización de análisis físicos o químicos, la medida y el control del caudal, nivel y otras variables ▪ la instalación, reparación y mantenimiento de aparatos de medida, control y ensayo
41000. Captación, depuración y distribución de agua (*)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ la captación, depuración y distribución de agua ▪ la desalinización de agua de mar para obtener agua como producto principal ▪ la purificación de aguas subterráneas para el suministro de agua
45214. Construcción de redes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ la construcción de redes de abastecimiento de agua.

45240. Obras hidráulicas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ la construcción de pantanos y diques
45253. Otras obras especializadas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ la construcción y perforación de pozos hidráulicos
74202. Servicios técnicos de ingeniería	<ul style="list-style-type: none"> ▪ las actividades técnicas, de ingeniería y gestión de proyectos de ingeniería hidráulica.
74204. Otros servicios técnicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ la realización de estudios hidrográficos, las actividades de prospección y la medición con objeto de obtener información sobre depósitos de aguas subterráneas.
74302. Otros ensayos y análisis técnicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ la medición de la pureza del agua, de la radiactividad; el análisis de la contaminación potencial, etc. ▪ los servicios de auditoría y certificación medioambiental

(*) Indica que se trata de un epígrafe dentro de la CNAE-93 considerado íntegramente ambiental

(022) Tratamiento de aguas residuales

Relativa a la recogida, transporte, tratamiento y reaprovechamiento de agua residual, agua de refrigeración y aguas negras, incluyendo el muestreo, medición, análisis y evaluación de las diversas características de este medio. Dichas actividades están destinadas a la recogida de las aguas que se producen como resultado de actividades industriales, agrícolas o urbanas, o bien a la eliminación de contaminantes en dichas aguas residuales. Incluye la fabricación de tuberías, bombas, válvulas, aireadores, sedimentadores gravimétricos, equipos de tratamiento y recuperación químicos, sistemas de recuperación biológica, separadores aceite/agua, tamices/rejillas, equipos de tratamiento y reaprovechamiento de agua residual, potabilizadores y otros sistemas de tratamiento del agua residual o agua negra.

Dentro de la CNAE-93, dicha actividad ambiental se encuadra principalmente en los epígrafes que a continuación se relacionan, con las siguientes observaciones:

Código CNAE-93. Descripción	Notas explicativas: actividades económicas vinculadas
24110. Fabricación de gases industriales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ la fabricación de gases industriales o médicos licuados o comprimidos: gases inertes, gases aislantes...
29243. Fabricación de otra maquinaria de uso general para la industria	<ul style="list-style-type: none"> ▪ la fabricación de máquinas y aparatos para el filtrado o la depuración de líquidos
45214. Construcción de redes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ la construcción de redes de alcantarillado
45240. Obras hidráulicas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ los desagües de aguas negras
74202. Servicios técnicos de ingeniería	<ul style="list-style-type: none"> ▪ las actividades técnicas, de ingeniería y gestión de proyectos de ingeniería hidráulica. ▪ elaboración de proyectos que requieran ingeniería de saneamiento, control de la contaminación, etc.
74204. Otros servicios técnicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ las actividades geológicas y de prospección la realización de mediciones con objeto de obtener información sobre depósitos de aguas subterráneas ▪ la realización de estudios geodésicos e hidrográficos
74302. Otros ensayos y análisis técnicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ la medición de la pureza del agua, de la radiactividad; el análisis de la contaminación potencial por emisión de aguas residuales, etc.
90010. Recogida y tratamiento de aguas residuales (*)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ la recogida y transporte de aguas residuales humanas de un usuario o más, así como del agua de lluvia por medio de redes de alcantarillado, colectores, cisternas y otros medios de transporte (vehículos para aguas residuales, etc.) y su tratamiento y eliminación ▪ el tratamiento de aguas residuales mediante procesos físicos, químicos y biológicos, como la dilución, cribado, filtrado, sedimentación, etc. ▪ el mantenimiento y limpieza de alcantarillas y sumideros ▪ el vaciado y limpieza de pozos y fosas sépticas, cloacas y fosos de aguas residuales, utilización de retretes químicos ▪ el tratamiento de las aguas residuales de la industria

(*) Indica que se trata de un epígrafe dentro de la CNAE-93 considerado íntegramente ambiental

(03) GESTIÓN DE RESIDUOS, RECICLAJE, Y DESCONTAMINACIÓN DE SUELOS Y CURSOS DE AGUA

(031) Recogida, transporte, almacenamiento y eliminación de residuos

Comprende la recogida, selección, clasificación o tratamiento de residuos urbanos, de la construcción y demolición, y peligrosos o especiales, incluyendo su depósito temporal, el transporte desde su origen hasta su lugar de almacenamiento o de tratamiento, o bien la eliminación de los mismos, ya sea a través del vertido de los residuos o bien su destrucción, total o parcial. Se incluye los servicios técnicos de ingeniería, así como el control, muestreo, medición, análisis y evaluación de las diversas características de esta actividad, así como la vigilancia de los lugares de depósito o vertido después de su cierre.

Dentro de la CNAE-93, dicha actividad ambiental se encuadra principalmente en los epígrafes que a continuación se relacionan, con las siguientes observaciones:

Código CNAE-93. Descripción	Notas explicativas: actividades económicas vinculadas
23302. Procesado de combustibles nucleares y gestión de residuos radiactivos	<ul style="list-style-type: none"> el tratamiento de residuos nucleares
45111. Demolición y excavaciones	<ul style="list-style-type: none"> la limpieza de escombros
51571. Comercio al por mayor de chatarra	<ul style="list-style-type: none"> la recogida, clasificación y separación de desechos metálicos, desguace de bienes usados, como automóviles retirados de circulación, con el fin de obtener partes reutilizables, (re-)embalaje, almacenamiento y entrega, pero sin un verdadero proceso de transformación (los desechos siguen manteniendo un valor).
51572. Comercio al por mayor de otros productos de desecho	<ul style="list-style-type: none"> la recogida, clasificación y separación de desechos no metálicos, desguace de bienes usados con el fin de obtener partes reutilizables, re-embalaje, almacenamiento y entrega, pero sin un verdadero proceso de transformación (los desechos comprados y vendidos siguen manteniendo un valor).
74202. Servicios técnicos de ingeniería	<ul style="list-style-type: none"> elaboración de proyectos que requieran ingeniería de saneamiento, control de la contaminación, etc.
90020. Recogida y tratamiento de otros residuos (*)	<ul style="list-style-type: none"> la recogida de residuos de los hogares y empresas por medio de cubos de basura, contenedores, etc. la recogida de residuos peligrosos, pilas y baterías usadas, aceites y grasas usadas, etc. la recogida de aceite usado del transporte y talleres mecánicos la recogida de residuos de construcción y demolición el funcionamiento de centros de recogida de residuos la eliminación de residuos por incineración u otros medios. la eliminación de bienes usados, como frigoríficos, con el fin de eliminar los residuos nocivos

(*) Indica que se trata de un epígrafe dentro de la CNAE-93 considerado íntegramente ambiental

(032) Reciclaje, recuperación y valorización de residuos

Comprende la preparación de residuos destinada a la reutilización como materia prima, el reciclado (incluido el compostaje y la biometanización, pero no la incineración con recuperación de energía) o la valorización de los mismos; queda excluido el tratamiento de residuos nucleares de alta actividad.

Dentro de la CNAE-93, dicha actividad ambiental se encuadra principalmente en los epígrafes que a continuación se relacionan, con las siguientes observaciones:

Código CNAE-93. Descripción	Notas explicativas: actividades económicas vinculadas
21112. Fabricación de pasta papelera a partir de fibra regenerada (*)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ la fabricación de pasta papelera a partir de papeles usados después de eliminar la tinta o de restos de textiles u otros materiales
23302. Procesado de combustibles nucleares y gestión de residuos radiactivos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ el tratamiento de residuos nucleares
25120. Reconstrucción y recauchutado de neumáticos (*)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ la reparación total de neumáticos, excluida la reparación parcial de neumáticos pinchados (véase 50.200)
37100. Reciclaje de chatarra y desechos de metal (*)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ el tratamiento de desechos y desperdicios metálicos y de artículos de metal y su conversión en materias primas secundarias.
37200. Reciclaje de desechos no metálicos (*)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ el tratamiento de desechos no metálicos y de artículos no metálicos y su conversión en materias primas secundarias.

(*) Indica que se trata de un epígrafe dentro de la CNAE-93 considerado íntegramente ambiental

(033) Restauración y limpieza de suelos, cursos y masas de agua contaminados

Abarca toda actividad destinada a vigilar, controlar, evitar y reducir los materiales contaminantes del suelo y agua (superficial, subterránea y marina). Se incluye absorbentes, productos químicos y biológicos, así como sistemas y servicios de limpieza para el tratamiento *in situ* o en instalaciones adecuadas, sistemas para actuación de emergencia, limpieza de derrames, la revegetación de taludes de obra civil, clausura de canteras o vertederos, así como la eliminación del impacto ambiental de escombreras, etc. También se consideran aquí los equipos de barrido y riego de calles, caminos, etc.

Dentro de la CNAE-93, dicha actividad ambiental se encuadra principalmente en los epígrafes que a continuación se relacionan, con las siguientes observaciones:

Código CNAE-93. Descripción	Notas explicativas: actividades económicas vinculadas
45120. Perforaciones y sondeos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ las perforaciones, sondeos y muestreos con fines de construcción o para estudios geofísicos o geológicos
74204. Otros servicios técnicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ la realización de estudios geodésicos: estudios sobre el subsuelo. ▪ los servicios de consultoría independiente sobre ciencias sociales o naturales
74302. Otros ensayos y análisis técnicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ el análisis de la contaminación potencial por emisión de aguas residuales, etc. ▪ los servicios de auditoría y certificación medioambiental
74700. Actividades industriales de limpieza	<ul style="list-style-type: none"> ▪ los servicios de desinfección, desratización y desinsectación de edificios, barcos, trenes, etc.
90030. Actividades de saneamiento, descontaminación y similares (*)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ la descontaminación de suelos y aguas subterráneas en el lugar de contaminación, bien <i>in situ</i>, bien <i>ex situ</i>, con métodos mecánico-químicos o biológicos ▪ la descontaminación y limpieza de aguas superficiales tras una contaminación accidental ▪ la limpieza de vertidos de petróleo en tierra, aguas superficiales, océanos y mares (incluidas las costas) ▪ la recogida de la basura de los contenedores y papeleras colocados en lugares públicos ▪ el barrido y riego exterior de calles, plazas, senderos, jardines públicos, parques, etc. ▪ la eliminación de hielo y nieve de carreteras o pistas de aterrizaje (incluido el esparcido de sal o arena, etc.) ▪ el despeje de minas y similares (incluso mediante detonación) de las obras de construcción ▪ las actividades especializadas de control de otros tipos de contaminación

(*) Indica que se trata de un epígrafe dentro de la CNAE-93 considerado íntegramente ambiental

(04) GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA ENERGÍA

(041) Ahorro y eficiencia energética

Referida a la fabricación de equipo, tecnología o materiales específicos, así como el diseño, construcción o instalación, gestión o prestación de servicios dirigidos a reducir el consumo y minimizar las pérdidas de calor y energía (p.ej. cogeneración), o bien evitar o minimizar el cambio climático.

Dentro de la CNAE-93, dicha actividad ambiental se encuadra principalmente en los epígrafes que a continuación se relacionan, con las siguientes observaciones:

Código CNAE-93. Descripción	Notas explicativas: actividades económicas vinculadas
29230. Fabricación de maquinaria de ventilación y refrigeración no doméstica	<ul style="list-style-type: none"> la fabricación de intercambiadores de calor la fabricación de ventiladores (no para uso doméstico). la instalación, reparación y mantenimiento, de equipos no domésticos de refrigeración y ventilación
40112. Producción de energía eléctrica de origen térmico	<ul style="list-style-type: none"> el funcionamiento de las instalaciones de generación de energía eléctrica por cogeneración
40115. Producción de otra energía eléctrica	<ul style="list-style-type: none"> el funcionamiento de las instalaciones de generación de energía eléctrica por cogeneración
45320. Aislamiento térmico, acústico y antivibratorio (*)	<ul style="list-style-type: none"> la instalación en edificios y otras obras de construcción de aislamiento térmico.
74202. Servicios técnicos de ingeniería	<ul style="list-style-type: none"> la concepción de maquinaria y de instalaciones industriales las actividades técnicas, de ingeniería y gestión de proyectos relativos a ingeniería eléctrica y electrónica, refrigeración, etc.

(*) Indica que se trata de un epígrafe dentro de la CNAE-93 considerado íntegramente ambiental

(042) Energías renovables

Comprende la fabricación de equipos, tecnologías o materiales específicos, así como el diseño, construcción o instalación, gestión o prestación de otros servicios para la generación, acumulación o transmisión y distribución de energía procedente de fuentes renovables, ya sea solar o fotovoltaica, eólica, hidráulica, mareomotriz, undimotriz, geotérmica o de biomasa.

Dentro de la CNAE-93, dicha actividad ambiental se encuadra principalmente en los epígrafes que a continuación se relacionan, con las siguientes observaciones:

Código CNAE-93. Descripción	Notas explicativas: actividades económicas vinculadas
29720. Fabricación de aparatos domésticos no eléctricos	<ul style="list-style-type: none"> la fabricación de aparatos domésticos no eléctricos (a gas, etc.): calderas de biomasa, etc.
32100. Fabricación de válvulas, tubos y otros componentes electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> la fabricación de semiconductores fotosensibles incluidas las células fotovoltaicas.
40112. Producción de energía eléctrica de origen térmico	<ul style="list-style-type: none"> el funcionamiento de las instalaciones de generación de energía eléctrica por fuentes renovables
40114. Producción de energía eléctrica de origen eólico (*)	<ul style="list-style-type: none"> el funcionamiento de las instalaciones de generación de energía eléctrica de origen eólico
40115. Producción de otra energía eléctrica	<ul style="list-style-type: none"> el funcionamiento de las instalaciones de generación de energía eléctrica por fuentes renovables
40120. Transporte de energía eléctrica	<ul style="list-style-type: none"> el funcionamiento de los sistemas de transporte de la energía eléctrica de <i>fuentes renovables</i>, desde la instalación de generación a la red de distribución
40130. Distribución y comercio de energía eléctrica	<ul style="list-style-type: none"> el funcionamiento de las redes de distribución (que constan de líneas, torres, contadores y cableado) que transportan la energía eléctrica recibida de la instalación de generación o el sistema de transporte hasta el consumidor la venta al usuario de la energía eléctrica y las actividades de intermediación de energía eléctrica
40210. Producción de gas	<ul style="list-style-type: none"> la producción de gas a partir de subproductos agrícolas o de desechos

45332. Instalación de climatización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ la instalación en edificios y otras obras de construcción de colectores no eléctricos de energía solar
74202. Servicios técnicos de ingeniería	<ul style="list-style-type: none"> ▪ la concepción de maquinaria y de instalaciones industriales ▪ las actividades técnicas, de ingeniería y gestión de proyectos de ingeniería civil, realización de proyectos relativos a ingeniería eléctrica y electrónica, mecánica, industrial, de sistemas y de seguridad, etc.

(*) Indica que se trata de un epígrafe dentro de la CNAE-93 considerado íntegramente ambiental

(05) AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA SOSTENIBLES

Con carácter general, la “agricultura sostenible” se define como aquellas actividades destinadas a la producción y elaboración de productos agrícolas, ganaderos y acuícolas respetando el medio ambiente mediante el empleo de métodos de abonado natural, evitando el uso de pesticidas y abonos de síntesis u organismos modificados genéticamente y que tiendan al uso racional de los recursos naturales.

(051) Producción agrícola ecológica

Referida a las actividades de explotación agraria, ganadera y piscícola, siempre que dichas actividades estén certificadas con el distintivo de “agricultura ecológica” por una autoridad competente autorizada.

Dentro de la CNAE-93, dicha actividad ambiental se encuadra principalmente en los epígrafes que a continuación se relacionan, con las siguientes observaciones:

Código CNAE-93. Descripción	Notas explicativas: actividades económicas vinculadas
011. Producción agrícola	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cultivo de cereales, hortalizas, frutas, frutos secos, especias, cultivos para bebidas y otros cultivos, con el requisito de la certificación de “agricultura ecológica” de dichas actividades.
012. Producción ganadera	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Explotación de ganado bovino, ovino, caprino, equino, porcino, avicultura y otras explotaciones de ganado, con el requisito de la certificación de “agricultura ecológica” de dichas actividades.
013. Producción agraria combinada con la producción ganadera	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Con el requisito de la certificación de “agricultura ecológica” de dichas actividades.
050. Pesca, acuicultura y actividades de los servicios relacionados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Con el requisito de la certificación de “agricultura ecológica” de dichas actividades.

(052) Elaboración, comercio y otros servicios relacionados con la producción ecológica

Referida a las actividades de transformación o elaboración agroalimentaria, así como la comercialización y venta de productos ecológicos, siempre que dichas actividades estén certificadas con el distintivo de “agricultura ecológica” por una autoridad competente autorizada. Se incluye aquí los servicios técnicos de certificación y acreditación de “agricultura ecológica”.

Dentro de la CNAE-93, dicha actividad ambiental se encuadra principalmente en los epígrafes que a continuación se relacionan, con las siguientes observaciones:

Código CNAE-93. Descripción	Notas explicativas: actividades económicas vinculadas
15. Industria de productos alimenticios y bebidas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Industria cárnica, elaboración y conservación de pescados y productos a base de pescado, preparación y conservación de frutas y hortalizas, fabricación de grasas y aceites, industrias lácteas, fabricación de productos de molinería, almidones y productos amiláceos, fabricación de productos para la alimentación animal, fabricación de otros productos alimenticios, y elaboración de bebidas, con el requisito de su certificación de “agricultura ecológica”.
24150. Fabricación de abonos y compuestos nitrogenados fertilizantes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ la fabricación de abonos: abonos nitrogenados, fosfatados o potásicos puros o complejos; urea, fosfatos naturales en bruto y sales de potasio naturales en bruto; la fabricación

	de productos nitrogenados afines: ácido nítrico y ácido sulfonítrico, amoníaco, cloruro de amonio, nitritos y nitratos de potasio, fosfatos de triamonio y carbonatos de amonio, con certificación de "agricultura ecológica".
24630. Fabricación de aceites esenciales	<ul style="list-style-type: none"> la fabricación de: extractos de productos aromáticos naturales, resinoídes, aguas destiladas aromáticas, mezclas de productos aromáticos para la elaboración de perfumes o alimentos, con certificación de "agricultura ecológica"
51210. Comercio al por mayor de cereales, simientes y alimentos para el ganado	<ul style="list-style-type: none"> Con certificación de "agricultura ecológica"
51220. Comercio al por mayor de flores y plantas	<ul style="list-style-type: none"> Con certificación de "agricultura ecológica"
513. Comercio al por mayor de productos alimenticios, bebidas y tabaco	<ul style="list-style-type: none"> Comercio al por mayor de frutas, patatas y verduras, de carne y productos cárnicos, de productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles, de bebidas, de azúcar, chocolate y confitería, de café, té, cacao y especias, de pescado y mariscos y de otros productos alimenticios o bebidas, con el requisito de la certificación de "agricultura ecológica" de dichas actividades.
522. Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en establecimientos especializados	<ul style="list-style-type: none"> Comercio al por menor de frutas y verduras, de carne y productos cárnicos, de pescados y mariscos, de pan y productos de panadería, confitería y pastelería, etc., con el requisito de la certificación de "agricultura ecológica" de dichas actividades.
74302. Otros ensayos y análisis técnicos	<ul style="list-style-type: none"> los servicios de auditoría y certificación medioambiental

(06) GESTIÓN DE ESPACIOS PROTEGIDOS Y ACTIVIDADES FORESTALES SOSTENIBLES

Se refiere a las actividades dirigidas a garantizar la conservación y protección de áreas naturales especialmente protegidas, montes o litorales, promoviendo su restauración, mejora y racional aprovechamiento. Se incluye la gestión de la biodiversidad y geodiversidad, los sistemas que prevengan o reduzcan el impacto de desastres naturales o provocados por la acción antrópica (tormentas, inundaciones, plagas, incendios forestales, etc.), la gestión cinegética, la selvicultura y gestión forestal sostenibles (debidamente certificada por una autoridad competente), así como la vigilancia y administración de áreas naturales sometidas a la protección derivada de alguna de las figuras legales contempladas en la legislación nacional o regional, incluido el litoral; también se incluye las actividades de paisajismos, diseño, conservación y/o mantenimiento de jardinería en espacios de uso público.

Dentro de la CNAE-93, dicha actividad ambiental se encuadra principalmente en los epígrafes que a continuación se relacionan, con las siguientes observaciones:

Código CNAE-93. Descripción	Notas explicativas: actividades económicas vinculadas
01410. Actividades de servicios relacionados con la agricultura; mantenimiento de jardines	<ul style="list-style-type: none"> la plantación y el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes de instalaciones deportivas y similares mantenimiento de jardines para la construcción, el mantenimiento y la remodelación paisajística, como por ejemplo, parques y jardines para: <ul style="list-style-type: none"> terrenos municipales (parques, zonas verdes, cementerios, etc.) vegetación viaria (carreteras, líneas de ferrocarril y tranvía, vías navegables, puertos) extensiones y cursos de agua (estanques, zonas húmedas variables, lagunas, canales, cursos de agua, sistemas de aguas residuales) plantaciones y paisajismo para la protección contra el

	<p>ruido, el viento, la erosión, la visibilidad y el deslumbramiento</p> <ul style="list-style-type: none"> - medidas paisajísticas para la protección del medio ambiente y la naturaleza, así como el mantenimiento del paisaje (renaturalización, nuevo cultivo, mejora del terreno, zonas de retención, embalses para la prevención de medidas paisajísticas para la protección del medio ambiente y la naturaleza, así inundaciones) - arboricultura y cirugía arbórea, incluidas la poda de árboles y setos y la replantación de grandes árboles.
01502. Repoblación cinegética	
02011. Selvicultura	<ul style="list-style-type: none"> ▪ el cultivo de madera en pie: la plantación, la repoblación, el trasplante, el raleo y la conservación de bosques y zonas forestales ▪ la explotación de viveros forestales ▪ la recolección de productos forestales silvestres: la recolección de balata y otras gomas naturales análogas; corcho, goma laca, resina, bálsamos naturales, crin vegetal, crin marina y similares, bellotas y castañas de indias, musgos, líquenes, etc.
02012. Explotación forestal	<ul style="list-style-type: none"> ▪ el derribo de árboles y la producción de madera en bruto como troncos, puntales para minas, rodrigones hendidos, estaquillas de madera y leña para calefacción
02020. Actividades de los servicios relacionados con la selvicultura y explotación forestal	<ul style="list-style-type: none"> ▪ los servicios forestales: la evaluación de masas en pie, la estimación el valor de la madera, los servicios de protección contra incendios ▪ los servicios relacionados con la explotación forestal; acarreo y transporte de madera en el interior del bosque, etc.
92530. Actividades de jardines botánicos, zoológicos y parques nacionales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ la gestión de jardines botánicos y parques nacionales

(07) ECOTURISMO

Se define como aquellas actividades turísticas dirigidas a proporcionar servicios específicos para la observación y disfrute de elementos naturales ubicados en zonas de especial protección. A efectos de estudio, dicha definición incorpora dos criterios operativos complementarios, a saber:

1) el *tipo de servicio ofertado* o naturaleza de la actividad desarrollada por los operadores turísticos; se parte aquí de la ordenación y clasificación de la oferta turística inserta en la *Ley de Turismo de Andalucía*, concretamente en lo dispuesto en relación al ecoturismo o turismo natural, y su desarrollo reglamentario establecido por el *Decreto 20/2002, de 29 de enero, de turismo en el medio rural y turismo activo en Andalucía*, y se establece la siguiente tipología de actividades ecoturísticas: alojamiento ecoturístico, restauración en el medio rural, actividades recreativo-deportivas, y servicios de promoción y comercialización de actividades ecoturísticas.

2) el *entorno en el que se produce el consumo ecoturístico*, criterio que trata de resaltar la vinculación efectiva de la actividad económica con las políticas de conservación y protección del medio ambiente, y que tiene por efecto acotar la población objeto de estudio a aquellas actividades desarrolladas en zonas de especial protección por sus valores naturales y ambientales singulares. En Andalucía estos lugares se establecen en el *Ley 2/1989 de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía*, y se concretan en la *Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía* (RENPA), y es posible delimitarse geográficamente por municipios y áreas de influencia. No obstante, para ser coherentes con la definición de actividades ecoturísticas adoptada, a la aplicación de este criterio se incorpora un factor restrictivo adicional para aquellos tipos de servicios que no cuentan con calificación oficial de “establecimiento rural” (es el caso de las categorías “otros establecimientos de alojamiento” y “actividades recreativo-deportivas”), y que excluye a los establecimientos ubicados en municipios en los que se presume una elevada especialización en turismo de “sol y playa” o ajeno al turismo propiamente rural, al considerarse que dicha circunstancia es susceptible de introducir sesgos al análisis del ecoturismo; dicho factor restrictivo adicional se operativiza al considerar exclusivamente aquellas

actividades en las categorías de “otros establecimientos de alojamiento” y “actividades recreativo-deportivas” ubicados en municipios costeros menor de 20.000 habitantes y en municipios del interior menor de 50.000 habitantes.

(071) Alojamiento ecoturístico

Se refiere a los servicios de provisión de alojamiento turístico en los municipios ubicados en Espacios Naturales Protegidos o sus áreas de influencia, caracterizándose los mismos por poseer la tipología arquitectónica de la comarca en que están situados, apareciendo integrados adecuadamente en su entorno natural y cultural, y que cumplen con los requisitos mínimos de infraestructura establecidos en la normativa turística aplicable, estando por tanto reconocidos como tales por la autoridad competente. Se incluye las categorías de hotel rural y casa rurales, pero también otro tipo de alojamientos susceptibles de reunir las características indicadas (camping, albergues, refugios de montaña, etc.)

Dentro de la CNAE-93, dicha actividad se encuadra en las siguientes divisiones:

Código CNAE-93. Descripción	Notas explicativas: actividades económicas vinculadas
551. Hoteles	<ul style="list-style-type: none"> la provisión de alojamiento, mediante pago, para estancias cortas en hoteles, apartahoteles, moteles y posadas, incluido los posibles servicios asociados, con el requisito de que dicha actividad esté calificada como “hotel rural” o con un distintivo similar y se ubique en el área de influencia de los Espacios Naturales Protegidos.
5521. Albergue juveniles y refugios de montaña	<ul style="list-style-type: none"> la provisión de alojamiento, mediante pago, para estancias cortas en campamentos de vacaciones, refugios de montaña, albergues y camping, con el requisito de que dicha actividad se ubique en el área de influencia de los Espacios Naturales Protegidos y se trate de municipios menor de 20.000 habitantes si son costeros o menor de 50.000 habitantes si son del interior.
5522. Camping	
55233. Otros alojamientos turísticos	<ul style="list-style-type: none"> la provisión de alojamiento turístico en “casas de turismo rural” ubicadas en el área de influencia de los Espacios Naturales Protegidos.

(072) Restauración en el medio rural

Se considera como tales aquellos establecimientos ubicados en municipios rurales, dentro de los Espacios Naturales Protegidos o su área de influencia, y que le haya sido reconocida por parte de la autoridad competente la calificación de “mesón rural”, al satisfacer los siguientes requisitos: que se trate de un edificio tradicional; que la decoración y mobiliario se adecue a los modelos tradicionales de la comarca; que la carta incorpore gastronomía tradicional; que emplee, preferentemente, productos locales; que utilice alimentos de producción integrada o ecológica; y que facilite información sobre recetas y productos de la comarca donde se ubica.

Dentro de la CNAE-93, dicha actividad se encuadra en las siguientes divisiones:

Código CNAE-93. Descripción	Notas explicativas: actividades económicas vinculadas
55300. Restaurantes	<ul style="list-style-type: none"> la venta de comidas para su consumo en establecimientos calificados con el distintivo de “mesón rural” u otro similar, y ubicado en el área de influencia de los Espacios Naturales Protegidos.

(073) Actividades recreativo-deportivas o turismo activo

Comprende aquellas actividades caracterizadas por su relación con el deporte y su práctica sirviéndose básicamente de los recursos que ofrece la naturaleza en el medio en el que se desarrollen, siéndoles inherente el factor riesgo o cierto grado de esfuerzo físico o destreza. Existe una amplia variedad de tales actividades: piragüismo, rafting, hidrobob, esquí acuático, windsurf, navegación a vela, buceo o actividades subacuáticas, senderismo, trekking, travesías, turismo ecuestre, escalada, barranquismo, espeleología, esquí alpino, snowboard, cicloturismo,

bicicleta de montaña, paracaidismo, ala delta, parapente, aerostación, vuelo sin motor, ultraligeros, son sólo algunos ejemplos.

Dentro de la CNAE-93, dicha actividad ambiental es susceptible de encuadrarse en los epígrafes que a continuación se relacionan, con las siguientes observaciones:

Código CNAE-93. Descripción	Notas explicativas: actividades económicas vinculadas
9262. Otras actividades deportivas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ la gestión de instalaciones deportivas al aire libre, con la participación de profesionales o aficionados, por parte de organizaciones con o sin instalaciones propias (clubes, escuelas o puertos deportivos), con el requisito de que dichas actividades se desarrollen en el área de influencia de los Espacios Naturales Protegidos y se trate de municipios menores de 20.000 habitantes si son costeros o menores de 50.000 habitantes si son del interior.
92720. Otras actividades recreativas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ las actividades recreativas en parques y playas, alquiler de caballos con fines recreativos, etc. o las actividades de animación infantil y de animación socio-cultural, con el requisito de que dichas actividades se desarrollen en el área de influencia de los Espacios Naturales Protegidos y se trate de municipios menores de 20.000 habitantes si son costeros o menores de 50.000 habitantes si son del interior.

(074) Gestión, promoción y comercialización de servicios ecoturísticos

Comprende las actividades de operadores turísticos especializados en la intermediación entre la oferta y demanda de servicios ecoturísticos, de carácter público o privado, ya sean centrales de reservas, agencias de viajes u oficinas de turismo ubicadas en el medio rural.

Código CNAE-93. Descripción	Notas explicativas: actividades económicas vinculadas
63301. Operadores turísticos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ las actividades de los mayoristas y minoristas de turismo, con oferta específica en ecoturismo.
63302. Agencias de viajes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ las actividades de agencias de viajes, con ofertas específicas en ecoturismo.
63303. Otras actividades de apoyo turístico	<ul style="list-style-type: none"> ▪ las actividades de los guías turísticos y de las oficinas de turismo, dirigidas a la promoción del turismo en las áreas de influencia de los Espacios Naturales Protegidos.

(08) EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

(081) Educación y formación ambiental

Actividades de educación o formación en materia ambiental llevadas a cabo por instituciones u otros proveedores especializados. Están contempladas tanto la educación reglada (enseñanza secundaria de formación profesional específica y enseñanza superior universitaria), como la formación no reglada (formación profesional ocupacional y continua, formación superior), y en general, todas aquellas actividades que cubren las necesidades de formación especializada en materia de medio ambiente de personas y colectivos. Dada la amplísima cobertura y transversalidad que caracteriza a las actividades de educación y formación relativa al medio ambiente, su abordaje empírico se realiza estructurado según los distintos ámbitos institucionales en los que se desarrolla y es posible aislar diseños curriculares específicos en materia ambiental, a través de los catálogos de títulos y certificados formativos correspondientes.

Dentro de la CNAE-93, dicha actividad ambiental es susceptible de encuadrarse en los epígrafes que a continuación se relacionan, con las siguientes observaciones:

Código CNAE-93. Descripción	Notas explicativas: actividades económicas vinculadas
80221. Enseñanza secundaria de formación profesional específica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ la formación profesional específica de grado medio (Módulos/Ciclos formativos de grado medio de F.P), conducente a la obtención de los siguientes títulos: <ul style="list-style-type: none"> - Técnico en Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural - Técnico en Conducción en Actividades Físico-Deportivas en el Medio Rural
80301. Enseñanza superior no universitaria	<ul style="list-style-type: none"> ▪ la formación profesional específica de grado superior (Módulos/Ciclos formativos de grado superior), conducente a la obtención de los siguientes títulos: <ul style="list-style-type: none"> - Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos - Técnico Superior en Química Ambiental - Técnico Superior en Salud Ambiental
80302. Enseñanza superior universitaria	<ul style="list-style-type: none"> ▪ el primer y segundo ciclo de la enseñanza universitaria. Se considera exclusivamente la actividad vinculada a la oferta formativa de las siguientes titulaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Licenciatura en Ciencias Ambientales - Licenciatura en Ciencias del Mar - Licenciatura en Biología
80303. Enseñanza superior de especialización y postgrado	<ul style="list-style-type: none"> ▪ el tercer ciclo de enseñanza universitaria (doctorados, cursos de especialización médica), vinculado con materias ambientales ▪ los cursos especializados y postgrado que precisan para su realización poseer una titulación universitaria, vinculado con materias ambientales. ▪ por convención, se incluye aquí las actividades de investigación y desarrollo en Universidades.
80421. Formación para adultos y formación profesional continua	<ul style="list-style-type: none"> ▪ la formación ocupacional: formación en escuelas-taller, talleres ocupacionales y talleres de empleo, granjas-escuela y resto de modalidades de centros de educación ambiental. ▪ la formación continua, vinculado con materias ambientales.
80422. Academias	<ul style="list-style-type: none"> ▪ las escuelas que imparten enseñanzas en materia ambiental no conducentes a la obtención de títulos con validez académica y profesional

(082) Información y comunicación ambiental, y actividades asociativas

Actividades de sensibilización ambiental, comunicación y divulgación de información medioambiental, así como la defensa y promoción de la acción pro-ambiental entre entidades o grupos sociales específicos o dirigidas al público en general, llevadas a cabo por instituciones, organizaciones asociativas u otros proveedores especializados, a través de la prensa generalista y especializada, documentales, páginas web, ferias y congresos, etc.

Dentro de la CNAE-93, dicha actividad ambiental se encuadra principalmente en los epígrafes que a continuación se relacionan, con las siguientes observaciones:

Código CNAE-93. Descripción	Notas explicativas: actividades económicas vinculadas
91110. Actividades de organizaciones empresariales y patronales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ las actividades de las organizaciones y federaciones, empresariales y patronales, en las distintas ramas empresariales o comerciales: difusión de información, representación ante los organismos de la Administración, relaciones públicas, negociaciones laborales ▪ las actividades de las cámaras de comercio y de las corporaciones y organismos similares

91120. Actividades de organizaciones profesionales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ los servicios de actividades de organizaciones y asociaciones de todas las profesiones: difusión de información, establecimiento y fiscalización del cumplimiento de normas profesionales, representación ante los organismos de la Administración y las relaciones públicas
91200. Actividades sindicales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ las actividades de asociaciones de trabajadores asalariados para la representación, reivindicación y defensa de sus intereses laborales
91332. Otro tipo de actividades asociativas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ las organizaciones independientes creadas para la defensa de una causa o alternativa de carácter público o social mediante campañas de educación al público, influencia política, recaudación de fondos, etc.: movimientos ecológicos y de protección de animales, así como organizaciones que prestan apoyo a servicios municipales y educativos.

Sin descartar la posibilidad que dichas actividades puedan ser desarrolladas por entidades encuadradas en los epígrafes de la CNAE: 921, 922, 923 y 924, correspondientes a las actividades cinematográficas y de vídeo, actividades de radio y televisión, otras actividades artísticas y de espectáculos, y actividades de agencias de noticias, respectivamente.

(09) INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN MATERIA AMBIENTAL

Referido a la ejecución de estudios sistemáticos y esfuerzos creativos, ya sean de tipo básico, aplicado o experimental, específicamente orientados a la generación de nuevos conocimientos en el ámbito del medio ambiente y a desarrollar nuevos productos, tecnologías y procesos cuya aplicación logre una aminoración de los impactos negativos sobre el medio ambiente o contribuyan a su conservación y preservación.

A efectos de delimitación operativa, se investiga exclusivamente a los agentes con funciones de ejecución de la investigación científica, básica o aplicada, y el desarrollo tecnológico, relativos al medio ambiente, ya sean institutos de investigación o centros de aplicación y transferencia de la tecnología y el conocimiento.

- **Institutos o centros de investigación**, de carácter público, privado o mixto, dedicados al desarrollo de actividades de investigación científica básica, experimental o aplicada. Se trata de institutos o centros adscritos a organismos de las Administraciones Públicas, ya sea estatal –Organismos Públicos de Investigación (OPIs) ubicados en Andalucía-, autonómica o local, o bien creados por las Universidades andaluzas, de acuerdo con la normativa vigente, así como centros pertenecientes a empresas o a instituciones privadas sin fines de lucro.
- **Centros de aplicación y transferencia de la tecnología y el conocimiento**, definidos como entidades sin fines de lucro, de carácter privado o mixto, cuyo objeto es la prestación de servicios tecnológicos, la generación de acciones innovadoras y desarrollo tecnológico, así como la difusión y transferencia de sus resultados, para mejorar productos, servicios, procesos, así como la capacidad competitiva de las entidades y empresas que lo requieran.

Se excluye, por tanto, aquellos agentes que con carácter general detentan funciones de coordinación y gestión en el Sistema Andaluz de Ciencia y Tecnología –órganos centrales de las Administraciones Públicas, de las Universidades o los Parques Tecnológicos, etc.-. A efectos de evitar duplicidad, tampoco se considera aquí, de forma independientes, las actividades de investigación y desarrollo de los Grupos de Investigación, dado que los mismos quedan integrados en sus centros de investigación correspondientes o bien dentro de la enseñanza superior universitaria de postgrado (véase “educación y formación ambiental”); y finalmente, tampoco se incluye las actividades de investigación y desarrollo en materia ambiental en empresas cuya actividad económica principal no se encuadre dentro de la investigación y desarrollo, si bien buena parte de las mismas es abordada a través del análisis del resto de ámbitos de actuación ambiental, incluido el sector industrial “no ambiental”.

Dentro de la CNAE-93, dicha actividad ambiental se encuadra principalmente en los epígrafes que a continuación se relacionan, con las siguientes observaciones:

Código CNAE-93. Descripción	Notas explicativas: actividades económicas vinculadas
73100. Investigación y desarrollo sobre ciencias naturales y técnicas	<ul style="list-style-type: none"> los estudios sistemáticos y esfuerzos creativos, ya sea de tipo básico, aplicado o experimental, en el campo de las ciencias de la naturaleza (Ciencias Biológicas, Ciencias Médicas, Ciencias Geológicas, etc.), de las ciencias técnicas (Matemáticas, Física, Química, etc.) o de carácter multidisciplinar, con el propósito de incrementar los conocimientos acumulados y mejorar la utilización de los mismos en los diversos ámbitos de actuación medioambientales.
73200. Investigación y desarrollo sobre ciencias sociales y humanidades	<ul style="list-style-type: none"> los estudios sistemáticos y esfuerzos creativos, ya sea de tipo básico, aplicado o experimental, en el campo de las ciencias sociales y las humanidades (Economía, Sociología, Ciencias Jurídicas, etc.), con el propósito de incrementar los conocimientos acumulados y mejorar la utilización de los mismos en los diversos ámbitos de actuación medioambientales.

(10) OTROS SERVICIOS AMBIENTALES

(101) Consultoría e ingeniería ambiental multi-ámbito

Actividades de diseño y gestión de sistemas o proyectos de carácter transversal y multidisciplinar, relativos a la prestación de servicios de consultoría especializada en medio ambiente y asesoramiento global medioambiental; incluye el diseño y gestión de proyectos “llave en mano”, servicios técnicos de arquitectura e ingeniería, incluida la construcción de infraestructuras y equipamiento de protección ambiental, el desarrollo de software específicos y sistemas de información geográfica, servicios de auditoría, la monitorización, toma de muestras, medición y registro, análisis y evaluación ambiental, siempre que por el carácter multi-ámbito de dichas actividades no haya sido posible clasificarlas en otro lugar.

Dentro de la CNAE-93, dicha actividad ambiental se encuadra principalmente en los epígrafes que a continuación se relacionan, con las siguientes observaciones:

Código CNAE-93. Descripción	Notas explicativas: actividades económicas vinculadas
74141. Actividades de asesoramiento en dirección y gestión empresarial	<ul style="list-style-type: none"> los servicios de consultoría medioambientales (incluida legislación y contabilidad ambiental, etc.)
74202. Servicios técnicos de ingeniería	<ul style="list-style-type: none"> elaboración de proyectos que requieran ingeniería de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación, ingeniería acústica, etc. con carácter multi-ámbito
74204. Otros servicios técnicos	<ul style="list-style-type: none"> las actividades geológicas y de prospección y la realización de estudios geodésicos, con carácter multi-ámbito. los servicios de consultoría independiente sobre ciencias sociales o naturales
74302. Otros ensayos y análisis técnicos	<ul style="list-style-type: none"> la medición y análisis de la contaminación, con carácter multi-ámbito. los servicios de auditoría y certificación medioambiental

(102) Administración Pública General en materia ambiental “No Clasificable”

Se considera aquí las actividades generales de la Administración Pública en materia ambiental, que por su carácter transversal o genérico, no es posible clasificar en el resto de ámbitos de actuación objeto de estudio. Dichas actividades se refieren al desempeño de funciones ejecutivas y legislativas, la administración y supervisión de asuntos fiscales, la aplicación y gestión del presupuesto, así como la gestión administrativa de servicios de carácter ambiental, no clasificables en el resto de categorías definidas, y desarrolladas por parte de las entidades de la *Administración Central* (equipos y departamentos ministeriales y sus unidades, organismos autónomos y agencias estatales), de la *Administración Autonómica* (equipos y departamentos de las Consejerías, organismos autónomos y agencias públicas andaluzas) y de

las *Administraciones Locales* (Diputaciones Provinciales, Mancomunidades, Consorcios, Corporaciones Municipales –Ayuntamientos- y organismos autónomos locales).

Dentro de la CNAE-93, dicha actividad ambiental se encuadra principalmente en los epígrafes que a continuación se relacionan, con las siguientes observaciones:

Código CNAE-93. Descripción	Notas explicativas: actividades económicas vinculadas
75111. Actividades generales de la Administración Central	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades de las Administraciones Públicas vinculadas al medio ambiente “no clasificables” en el resto de categorías definidas.
75112. Actividades generales de la Administración Autonómica	
75113. Actividades generales de la Administración Local	

(11) ACTIVIDADES INTERNAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN LA INDUSTRIA NO AMBIENTAL

En base a la metodología para la confección de la *Cuenta del Gasto en Protección del Medio Ambiente* elaborada por EUROSTAT (CAPA, 2000), la protección ambiental en el sector industrial “no ambiental” comprende todas las actividades que tienen como principal objetivo la prevención, reducción y eliminación de la contaminación y cualquier degradación del medio ambiente. Quedan excluidas aquellas actividades que, aunque tienen un efecto beneficioso sobre el medio ambiente, responden principalmente a necesidades técnicas, de higiene o seguridad de la empresa.

Se considera en este grupo las actividades de protección ambiental en el conjunto de establecimientos industriales ubicados en Andalucía a partir de 10 personas ocupadas remuneradas cuya actividad principal figura incluida dentro de las secciones C, D o E de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-93. Rev. 1), con la excepción de las siguientes divisiones y subdivisiones:

- **21112**, *fabricación de pasta papelera a partir de fibra regenerada*, dentro de la sub sección DH
- **25120**, *reconstrucción y recauchutado de neumático*, dentro de la sub sección DH,
- **37**, *el reciclaje*, dentro de la sección D,
- **40114**, *producción de energía eléctrica de origen eólico*, dentro de la sub sección EE
- **41**, *captación, depuración y distribución de agua*, dentro de la sección E,
- así como aquellos establecimientos que, encuadrados en las siguientes divisiones y subdivisiones de la CNAE, son clasificados dentro de la industria ambiental e incluidos como tales en el *Directorio de Empresas y Entidades Medio Ambientales de Andalucía (DEMA)*:
 - **15**, *industria de productos alimenticios y bebidas* → se excluye los establecimientos registrados en el DEMA, dentro del Grupo 05: Agricultura, ganadería y pesca sostenibles.
 - **23302**, *procesado de combustibles nucleares y gestión de residuos radioactivos* → se excluye establecimientos registrados en el DEMA, dentro del Grupo 03: Gestión de residuos, reciclaje, y restauración de suelos y cursos de agua contaminados.
 - **24110**, *fabricación de gases industriales* → se excluye establecimientos registrados en el DEMA, dentro del Grupo 03: Gestión de residuos, reciclaje, y restauración de suelos y cursos de agua contaminados.
 - **24150**, *fabricación de abonos y compuestos nitrogenados fertilizantes* → se excluye los establecimientos registrados en el DEMA, dentro del Grupo 05: Agricultura, ganadería y pesca sostenibles

- **24630**, *fabricación de aceites esenciales* → se excluye los establecimientos registrados en el DEMA, dentro del Grupo 05: Agricultura, ganadería y pesca sostenibles.
- **28210**, *fabricación de cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal* → se excluye establecimientos registrados en el DEMA dentro del Grupo 02: Gestión ambiental de recursos hídricos.
- **29122**, *fabricación de compresores* → se excluye establecimientos registrados en el DEMA dentro del Grupo 01: Gestión ambiental del medio atmosférico.
- **29230**, *fabricación de maquinaria de ventilación y refrigeración no doméstica* → se excluye establecimientos registrados en el DEMA dentro del Grupo 01: Gestión ambiental del medio atmosférico.
- **29243**, *fabricación de otra maquinaria de uso general para la industria* → se excluye establecimientos registrados en el DEMA dentro del Grupo 01: Gestión ambiental del medio atmosférico, o bien, el Grupo 02: Gestión ambiental de recursos hídricos.
- **29720**, *fabricación de aparatos domésticos no eléctricos* → se excluye establecimientos registrados en el DEMA dentro del Grupo 04: Gestión ambiental de la energía y energías renovables.
- **32100**, *fabricación de válvulas, tubos y otros componentes electrónicos* → se excluye establecimientos registrados en el DEMA dentro del Grupo 04: Gestión ambiental de la energía y energías renovables.
- **33200**, *fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación, control, navegación y otros fines, excepto equipos de control para procesos industriales* → se excluye establecimientos registrados en el DEMA dentro del Grupo 01: Gestión ambiental del medio atmosférico, o bien, el Grupo 02: Gestión ambiental de recursos hídricos.
- **40112**, *producción de energía eléctrica de origen térmico* → se excluye establecimientos registrados en el DEMA dentro del Grupo 04: Gestión ambiental de la energía y energías renovables.
- **40115**, *producción de otra energía eléctrica* → se excluye establecimientos registrados en el DEMA dentro del Grupo 04: Gestión ambiental de la energía y energías renovables.
- **40120**, *transporte de energía eléctrica* → se excluye establecimientos registrados en el DEMA dentro del Grupo 04: Gestión ambiental de la energía y energías renovables.
- **40130**, *distribución y comercio de energía eléctrica* → se excluye establecimientos registrados en el DEMA dentro del Grupo 04: Gestión ambiental de la energía y energías renovables.
- **40210**, *producción de gas* → se excluye establecimientos registrados en el DEMA dentro del Grupo 04: Gestión ambiental de la energía y energías renovables.

Es decir, en este epígrafe se considera todos los establecimientos del sector industrial con las excepciones mencionadas, ya que estas se consideran conexas a la gestión de residuos y reciclaje, a la producción de energías renovables, a la gestión de recursos hídricos, a la elaboración de productos ecológicos, o a la gestión ambiental del medio atmosférico, y por tanto su actividad y empleo son estudiados exhaustivamente en referencia a dichos ámbitos de actuación ambiental.